



CIRCULAR INFORMATIVA

Todo lo que debe saber para cumplir con la legislación relativa a las recargas de Aire Acondicionado con Gas 134A

La Asociación de talleres aconseja comprar siempre el gas con impuesto y que conste en la factura de compra

Estimado amigo/a:

La cuantía del impuesto en las compras del gas adquirido es de **21,45 euros/kg.**

CÓMO CONSIGNAR EL IMPUESTO EN LA FACTURA

Cuestiones importantes a tener en cuenta si lleva a cabo cargas de aire acondicionado con el gas 134A:

- 1) **Curso de manipulador de Gases Fluorados:** Los trabajadores que lleven a cabo las cargas de aire acondicionado en el taller, deberán disponer de la formación establecida en el RD 115/2017 por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.
- 2) **Precio del Impuesto a consignar en la factura:** La cantidad a pagar en las recargas del gas adquirido desde el 1 de septiembre del 2018 es de **21,45 euros/kg.**



INFORMACIÓN QUE LA NORMATIVA OBLIGA A CONSIGNAR EN LA FACTURA

- Cantidad expresada en Kilogramos, de gas incorporado.
- Epígrafe correspondiente, según normativa, al Gas 134A: Epígrafe 1.8.
- Importe del Impuesto soportado será de 21,45 €/kg

En base a ello, la Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Sevilla propone el siguiente texto, [descargar aquí ejemplo de factura.](#)

Aprovechamos para recordar, que, según criterio del Ministerio de Industria, el R 134A es el único que se puede utilizar en las operaciones de recarga de vehículos que fueron homologados con dicho gas en origen.

Por último, les recordamos que los vehículos homologados que utilizan en sus sistemas de refrigeración el gas R1234yf, **que NO va grabado con impuesto** y que, siguiendo el criterio ya expuesto por el Ministerio de Industria, **solo puede ser utilizado en los automóviles homologados para su uso.**

Esperando que la información recibida sea de interés, recibe un cordial saludo.

Antonio Catalán Gamboa
Responsable Asesoría Técnica
acatalan@fedeme.com
954 526 988